



LICITACION ELECTRONICA DEL CONTRATO DE OBRAS:

“CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE AINSA (HUESCA)”.- CODIGO CONTRATO IAA_2023_6

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA PARA FORMULAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DE ADJUDICACION

En la sala de reuniones de las oficinas del Instituto Aragonés del Agua, el 22 de noviembre de 2023, se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida, iniciada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 22 de marzo de 2023 cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-320571, de 30 de mayo de 2023.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, mediante correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A todos los miembros de la Mesa se les ha hecho llegar la documentación completa para valorar los aspectos a tratar y todos, con unanimidad, han manifestado su conformidad, mediante correo electrónico enviado a la Secretaria de la Mesa, documentos que formarán parte del expediente de contratación.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidente	José María Tardós Solano	Jefe Área Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Vocal	Eduardo García González	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	I.A. del Agua
Vocal	Rosa María Cisneros Larrode	Interventora adjunta de control financiero	Intervención DGA
Vocal	José Luis Gay Marti	Letrado de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaria	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de que no concurre en ellos conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.



El objeto de este acto es formular propuesta de adjudicación del contrato, a la vista del informe técnico de valoración final de las propuestas presentadas por aplicación de criterios sujetos a evaluación posterior (Anexo XI del PCAP), de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En su reunión de fecha 23 de octubre de 2023 para la apertura de las proposiciones económicas en acto público celebrado a distancia, mediante videoconferencia, la Mesa de Contratación consideró que las ofertas de las empresas UTE COPHA-CICLAGUA, UTE ELECNOR-AUDECA y UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. estaban incursas en valores anormales o desproporcionados. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo acordado por la Mesa, fueron requeridas en fecha 25 de octubre de 2023 para que justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de la misma, al objeto de poder analizar la viabilidad económica y técnica de las propuestas, con el siguiente resultado:

La UTE COPHA-CICLAGUA y la UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A enviaron la documentación en plazo, mientras que la UTE ELECNOR-AUDECA manifestó en su escrito de 30 de octubre de 2023, que se ratificaba en la oferta presentada, no aportando ningún tipo de justificación.

Una vez analizada por el Área de Proyectos y Obras Hidráulicas, su informe considera que la UTE COPHA-CICLAGUA y la UTE GESTION DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A-SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE S.A acreditan su solvencia técnica presentando los certificados de calidad, la experiencia en trabajos similares, la maquinaria en propiedad, análisis de costes de las unidades de obra y descomposición de precios, costos de la mano de obra y costos generales de la empresa, por lo que han justificado adecuadamente sus propuestas. La UTE ELECNOR-AUDECA no ha justificado su oferta temeraria por lo que no se le valorará este apartado.

La mesa, por unanimidad, valora positivamente este informe, por lo que considera que la oferta presentada por la UTE ELECNOR-AUDECA, es anormal o desproporcionada, por lo que debe ser excluida de la clasificación.

Con todo ello, el resultado de la licitación, es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	A	B Precio Total Sin IVA	C	D	E	F	TOTAL
UTE DRACE GEO-CISA,S.A.-VIACRON,S.A.	8,00	17,50	5,60	4,00	35,10	8.123.801,04	18,38	3	14	5	75,48
UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	8,85	22,50	5,50	3,00	39,85	8.030.878,89	19,67	3	14	5	81,52



UTE GOMSL-COPISA	9,00	20,50	4,70	3,00	37,20	8.764.995,70	9,48	3	14	5	68,68
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	7,70	26,50	6,40	4,00	44,60	8.211.768,79	17,16	3	14	5	83,76
UTE AQLARA-SOCAMEX	5,70	17,00	2,40	1,00	26,10	8.521.234,90	12,86	3	14	5	60,96
UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A.	9,75	23,00	7,00	4,00	43,75	7.358.174,68	29,00	3	14	5	94,75
HELIOPOL, S.A.U.	6,50	22,00	5,00	3,00	36,90	8.544.855,13	12,53	0	14	0	63,43
UTE ELECINOR SYP-AUDECA	8,00	17,50	5,60	2,00	33,10	7.201.300,45	----	--	----	----	EXCLUIDA*
COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	8,25	17,50	4,70	2,00	32,45	8.021.430,79	19,80	3	14	5	74,25
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MARERA, S.L.	6,20	19,50	7,20	4,00	36,90	8.291.646,25	16,05	0	14	0	66,95
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	9,45	23,00	6,10	4,00	42,55	7.566.977,53	26,10	3	14	5	90,65
UTE DRAGADOS, S.A.- PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	9,35	23,00	6,40	4,00	42,75	8.786.726,31	9,18	3	14	5	73,93
UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	9,60	25,50	4,90	3,00	43,00	8.920.889,23	7,32	3	14	5	72,32
EXTRACO, S.A.	6,50	22,00	5,00	3,00	36,50	8.926.557,00	7,24	3	14	5	65,74
UTE LANTANIA, S.A.U.- ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U	7,55	20,00	3,10	2,00	32,65	8.565.640,94	12,25	3	14	5	66,90

Criterio 1. Mejoras en la ejecución y en la explotación de la obra. (Puntuación máxima 10 puntos)

Criterio 2. Calidad, Durabilidad y Definición de Equipos (Puntuación máxima 27 puntos)

Criterio 3. Seguridad y Salud (Puntuación máxima 8 puntos)

Criterio 4. Programa de trabajos (Puntuación máxima 4 puntos)

A Puntuación criterios previos

B Precio ofertado en euros, sin IVA

C Puntuación oferta económica (máximo 29 puntos)

D Puntuación Compromiso de explotación de las EDAR Guaso y Banastón (máximo 3 puntos)

E Puntuación Incorporación de nuevos puntos de vertido (máximo 14 puntos)

F Puntuación Puesta a disposición de grupos electrógenos (máximo 5 puntos)

TOTAL: SUMA PUNTUACIONES



**La exclusión en esta fase es por no justificar adecuadamente su oferta anormal o desproporcionada*

A la vista de lo actuado, y conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación, en la que figuran ordenadas las ofertas de forma decreciente, incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas por aplicación de los criterios indicados en los Anexos X y XI:

Nombre o razón social del licitador	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Total
UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A.	43,75	51,00	94,75
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	42,55	48,10	90,65
UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	44,60	39,16	83,76
UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	39,85	41,67	81,52
UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A.	35,10	40,38	75,48
COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	32,45	41,80	74,25
UTE DRAGADOS, S.A.- PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	42,75	31,18	73,93
UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U. - MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	43,00	29,32	72,32
UTE GOMSL-COPISA	37,20	31,48	68,68
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	36,90	30,05	66,95
UTE LANTANIA, S.A.U.- ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U	32,65	34,25	66,90
EXTRACO, S.A.	36,50	29,24	65,74
HELIOPOL, S.A.U.	36,90	26,53	63,43
UTE AQLARA-SOCAMEX	26,10	34,86	60,96

2º.- Proponer al órgano de contratación la exclusión de la UTE ELEC NOR SYP-AUDECA del proceso de valoración, al considerar que su oferta presenta valores anormales o desproporcionados.



3º.- Formular propuesta de adjudicación a favor de la UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, SLU - CICLAGUA, S.A. por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **94,75** puntos, por el precio señalado en su oferta de **7.358.174,68 €** (IVA excluido).

4º.- Elevar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua la presente propuesta a fin de que resuelva sobre la adjudicación del contrato.

Como se indica en el encabezamiento, todos los miembros de la mesa han manifestado su conformidad con las actuaciones realizadas, por lo que se redacta la presente acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa.